

Club Chileno del Perro de Muestra



Reglamento de la Prueba de Caza con Perro de Muestra

Art 1.- Objetivos

El objetivo de la Prueba de Caza con Perro de Muestra es promover y valorar el espíritu deportivo del cazador en una competencia que destaca los aspectos cinófilos, técnicos y éticos en el ejercicio de la caza, así como la educar a los cazadores en el respeto de la naturaleza y la ecología.

Quien participa es el cazador auxiliado por su perro de muestra, por lo tanto, se trata de un concurso de caza y no de una modalidad más de prueba de perros de muestra.

Art 2.- Descripción de la prueba

Éste es un concurso donde el cazador y su perro de muestra trabajan un terreno asignado, previamente sembrado con piezas habituales de caza, las que el perro debe buscar, mostrar y cobrar luego que el cazador las ha abatido.

Los aspectos fundamentales de esta prueba son la seguridad, la compenetración cazador-perro, la efectividad de los disparos, el correcto trabajo del perro, todo dentro de un marco de respeto con los terrenos asignados y las piezas abatidas.



Art 3.- Los Jueces

- Son los designados por el Club del Perro de Muestra.
- El Juez deberá llenar la respectiva planilla de cada competidor, de acuerdo con las normas de este reglamento.
- Las decisiones del juez son inapelables.
- En caso de catástrofe natural o condiciones atmosféricas adversas, el Juez podrá interrumpir o suspender totalmente la competencia, reanudándola si es posible en el plazo más breve.

Art 4.- Armas

- En esta competencia sólo se podrá usar escopetas de uno o dos cañones, abatibles
- Se recomienda usar una escopeta y cartuchos acordes con la modalidad de caza y las piezas de caza
- El concursante deberá llevar en todo momento el arma abierta hasta el momento de servir la muestra.

Art 5.- Inscripciones

En estos concursos habrá dos categorías que usualmente serán juzgadas separadamente:

- *Perros inscritos*, lo que será comprobado por el conductor exhibiendo el pedigree oficial del ejemplar
- *Perros que Opten al Registro Inicial del Kennel Club de Chile*, abierto para aquellos ejemplares susceptibles de ser inscritos, Al momento de la inscripción en una prueba, los postulantes pueden enviar fotografías del perro para su aceptación o bien los jueces evaluarán presencialmente el fenotipo del ejemplar para aceptarlo en el concurso. Los perros aceptados deberán ser evaluados dentro del año calendario por un juez oficial del KCC para obtener un Número de Registro Inicial (RI), evaluación que será gestionada por el Club.

Conforme a las disposiciones generales del club, la prueba requiere al menos tres perros concursando en una categoría.

Art 6.- Requisitos

Para participar en esta prueba, los concursantes deberán acreditar:

- Cumplir con las disposiciones para practicar la caza deportiva con armas de fuego en Chile.
- Utilizar su escopeta y auxiliarse de un perro de muestra debidamente inscrito en un libro de orígenes reconocido por la FCI, o bien que dadas sus características morfológicas y de carácter, pueda postular a un proceso de inscripción en alguno de tales registros.

Art 7.- Exclusiones

- No serán admitidos perras en celo, perros agresivos, perros con alguna enfermedad contagiosa, hembras con gestación avanzada o recientemente paridas, ni perros con lesión o cojera manifiesta.
- Los perros que hayan efectuado su turno no pueden ser utilizados por otro concursante en la misma competencia.



Art 8.- Presentación

Previo a su turno, el concursante se presentará ante el juez con el perro atraillado y la escopeta abierta, indicando su nombre; el nombre, edad y raza de su perro. Presentará al juez la escopeta para ser revisada, e informará a éste qué tiros usará. Presentará también los documentos que le autorizan a cazar deportivamente con arma de fuego.

Al final del turno, el concursante mostrará al juez las vainas de los cartuchos disparados y lo mismo hará con los cartuchos no usados.

Art 9.- Turno

Después de presentarse a los jueces, los concursantes deberán con su ejemplar realizar una búsqueda de Caza Práctica, es decir una inspección ordenada, cruzada y metódica que permita revisar la mayor cantidad de la superficie asignada en su turno de 15 minutos, con la intención clara de mostrar las tres piezas que le han sido sembradas.

En caso de que el terreno útil comprenda uno o varios terrenos, el tiempo para el desplazamiento de una a otro, no será incluido en la duración del turno.

En casos excepcionales, y a juicio exclusivo del juez, cuando el competidor no haya tenido la oportunidad de trabajar todas las piezas permitidas, el juez podrá conceder al competidor una pieza o tiempo adicional.

- A cada concursante se le sembrará tres piezas, pero sólo puede disparar a dos de ellas, y sólo luego que hayan sido debidamente mostradas por su perro, las abata o no.
- El cazador puede realizar hasta cuatro disparos en su turno, pudiendo llevar consigo hasta seis cartuchos.
- El concursante sólo puede cerrar su arma a partir de una toma de emanación o una muestra de su ejemplar.
- En caso de que una pieza abatida no pueda ser prontamente cobrada por el perro, el juez podrá detener el tiempo del turno y autorizar al concursante a relocalizar la pieza con su perro, o a recogerla él mismo.
- El concursante siempre deberá terminar su turno. Al final del turno, el concursante atraillará su perro y mostrará las piezas al Juez, quien comprobará que no han sido mutiladas por efectos de los disparos o del perro.
- El juez tiene la facultad de terminar un turno anticipadamente.

Art 10.- Descalificaciones

- Disparar contra una pieza de caza no autorizada
- Disparar contra un ave de caza autorizada en el suelo.
- Realizar más de cuatro disparos.
- Presentar una conducta que es peligrosa para sí mismo, para los demás o para el perro.
- No respetar distancias de seguridad a personas, animales, casas, vehículos, caminos, etc.
- Disparar a una pieza no estando el ejemplar en muestra firme al momento en que la pieza emprende el vuelo.

Art 11.- Puntuación

Para clasificar los concursantes, el Juez les asignará una puntuación en base a tres grupos de criterios. Los puntajes mínimos y máximos en cada acápite están expresados en la planilla de evaluación.



➤ Habilidad del cazador (máximo 20 puntos)

- a) Pieza de caza abatida con un disparo y cobrada correctamente por el perro: +10 puntos
- b) Pieza de caza abatida con dos disparos y cobrada correctamente por el perro: +5 puntos
- c) Pieza de caza abatida con un único disparo y cobrada por el conductor: +3 puntos
- d) Pieza de caza abatida con dos disparos y cobrada por el conductor: +2 puntos
- e) Pieza de caza no abatida ni al primero ni al segundo tiro: 0 puntos
- f) Pieza de caza abatida, muerta o herida, y no cobrada: -10 puntos. Esta deducción no se tendrá en cuenta si la pieza cae en un lugar inaccesible para el cobro (establecido esto por el juez), pero el o los disparos efectuados contarán, no pudiendo el concursante sobrepasar el límite de 4 disparos y 2 piezas que es el máximo permitido en cada turno.
- g) Si el juez estima que la pieza ha caído en un lugar de difícil cobro, podrá autorizar al conductor a continuar su turno, para que al término de éste el concursante pueda -si así lo desea- intentar recobrar esa pieza, en cuyo caso si tiene éxito se le asignará la mitad de los puntos que habría obtenido si hubiera cobrado la pieza de inmediato.

➤ Conducta del cazador (Máximo 35 puntos)

Modales

Se evaluará la forma de comportarse con los demás asistentes, con los jueces y la forma de tratar a su perro.

Selección de arma y munición

Se evaluará la adecuación del arma, chokes y munición a las piezas de caza

Técnica de caza

Forma de enfrentar y aprovechar el terreno asignado, conducción del perro

Conducta segura

Se entiende como la aplicación en todo momento de las normas de seguridad durante el desarrollo del concurso para no dañarse a sí mismo ni a otros. Entre otros, los siguientes aspectos serán considerados:

- Forma de llevar la escopeta en cada momento (abierta, excepto en el momento de servir la muestra)
- Forma de enfrentar y sortear obstáculos, si los hubiere
- Posición que el conductor tome para servir la muestra
- Disparar sólo en condiciones de seguridad, absteniéndose de hacerlo en caso contrario. Se penaliza no disparar sin razón aparente a un ave autorizada y mostrada correctamente por el perro
- Apreciación general sobre seguridad y prudencia

Conocimiento del Reglamento de la Prueba y leyes de caza

El concursante deberá responder, antes de iniciar su turno, dos preguntas respecto del reglamento de la prueba o la ley de caza.



➤ Puntuación del perro (máximo 45 puntos)

Búsqueda y Eficacia

Se espera que el ejemplar ejecute una búsqueda de Caza Práctica, es decir una inspección ordenada, cruzada y metódica, de acuerdo al estándar de la raza y adecuada para un cazador a pie, que permita revisar la mayor cantidad de la superficie asignada en su turno. La capacidad del perro será medida en la cantidad de piezas que encuentre.

Adiestramiento general

El perro es un asistente del cazador y por lo tanto debe cazar para él, efectuando una búsqueda eficiente y estando siempre atento a las órdenes que reciba del conductor, pero siempre conservando independencia para realizar su trabajo en forma eficiente. Se espera que el cazador conduzca a su ejemplar con la mayor discreción posible a fin de no distraerlo innecesariamente.

Muestra

Todo el proceso de la muestra es evaluado en este acápite, desde la toma de la emanación hasta la reacción del perro al vuelo del ave y al disparo. **Recalcamos que el perro debe estar inmóvil al momento en que la pieza emprende el vuelo.** Es deseable que persista en quieto hasta el momento del disparo.

Cobro

Se espera del perro un cobro entusiasta, directo en la ida y el retorno, ejecutado con boca blanda, con un mínimo de intervención del conductor.

Art 12.- Calificación

Puntaje	Calificación
0-19	Insuficiente
20-39	Suficiente
40-59	Bueno
60-80	Muy Bueno
81-90	Excelente
91-100	Excelente E

Art 13.- Clasificación y Títulos

El orden de clasificación está determinado por la puntuación total obtenida por el cazador y su perro.

En caso de empate se definirá con un turno adicional de 10, para lo cual se sembrarán 2 aves para cada concursante, si aún persiste el empate el mejor puntaje obtenido en el rubro habilidad será el que defina la situación.

El ganador del concurso deberá haber obtenido al menos 50 puntos y abatido y cobrado al menos una pieza correctamente mostrada.



Art 14.- El Público

El público presente observará el máximo silencio durante toda la competencia, sin perturbar el desarrollo de ésta y abstenerse de expresar públicamente juicios de cualquier tipo referidos al concurso y sus participantes.

El público debe comportarse de acuerdo a las disposiciones generales para todo tipo de pruebas de trabajo establecidas en el reglamento de pruebas del Club del Perro de Muestra, y en especial observar las normas de ética de acuerdo al reglamento que al efecto tiene el Club.



Anexo: Código de ética

➤ Relación con los demás

Esperamos que todas las personas que participen y observen una prueba ("asistentes"), clínica y otro encuentro del Club adhieran a los principios del respeto mutuo y del espíritu deportivo.

No hay un reglamento preciso de ello, ni es considerado necesario entre damas y caballeros, pero por ejemplo, una persona que administra castigo cruel o innecesario a un perro será invitado a retirarse. Asimismo, el lenguaje soez u ofensivo no es necesario ni tolerado. Muestras de intolerancia o discriminación racial, social, de religión, de nacionalidad o condición/preferencia sexual no son admitidas, ni tampoco actitudes y lenguaje burlesco hacia conductores o perros.

No hablamos de política, religión o preferencias sexuales.

Está prohibido el excesivo consumo de alcohol (embriagarse) durante el desarrollo de las pruebas.

➤ Con los perros

Promovemos el uso de métodos gentiles para adiestrar y entrenar un perro. Rechazamos el ensañamiento y la crueldad en los métodos de enseñanza.

➤ Respetto de los predios

Los asistentes se abstendrán de ingresar a los predios designados para pruebas con caza salvaje entre dos semanas antes de una prueba y dos semanas después de ella, excepción habida por cierto del día de la prueba.

Los asistentes deben abstenerse permanentemente de adiestrar, entrenar o cazar en los predios con fauna salvaje en que el club hace sus pruebas.

➤ En las pruebas y encuentros de campo

No está permitido que un tercero intervenga en el trabajo de los ejemplares en competencia.

Los reclamos tienen un procedimiento formal que está descrito en el reglamento de pruebas.

➤ La singularidad de cada turno

Esperamos que los asistentes comprendan y acepten de buena manera que cada ocasión de trabajo de cada perro en el campo es particular, por tantos factores intervinientes que hacen imposible replicar exactamente las mismas condiciones para cada perro. Y que lo anterior hace que la suerte tenga una incidencia en el resultado de la prueba para un perro.

Como el viento, la suerte corre siempre en distintas direcciones. Por ello es que promovemos que un perro sea probado tantas veces como sea posible, minimizando así el factor azar.